

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el sistema de protección catódica:

A) Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro a cada lado de la instalación.

B) Para la instalación de la toma de tierra y mezcla activadora con discriminador, imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de 22,40 metros de largo y 0,80 metros de ancho.

Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,50) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido y montaje de instalaciones y elementos anexos, ejecutando obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terreno demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, por que pueda ser examinado en esta Dependencia de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en la Avenida Alfonso X El Sabio, n.º 6, 1.ª planta, Murcia, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por triplicado ejemplar, en esta Dependencia de Industria y Energía, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 29 de julio de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—40.037.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Dominio público portuario (suelo urbano)

Manzana	Hoja	Parcela	Titular catastral	Domicilio	Población	Afecciones			
						Tubería (m)	Concesión (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Pleno dominio (m ²)
06091 14023	30S-XG-86-00S 30S-XG-85-19N	02 01	Enagás, S.A. A28294726. Autoridad Portuaria de Cartagena. Q30670071.	Ps. de los Olmos, 19. Pza. Héroes de Cavite, s/n.	Madrid. Cartagena.	21,56 Posición-1	42,30 7,76	260,33 0	0 0
14023	30S-XG-85-19N	01	Autoridad Portuaria de Cartagena. Q30670071.	Pza. Héroes de Cavite, s/n.	Cartagena.	525,69	1.002,08	4.966,07	0
14023	30S-XG-85-19N	01	Autoridad Portuaria de Cartagena. Q30670071.	Pza. Héroes de Cavite, s/n.	Cartagena.	Pórtico para cruce del canal 49,50	33,44	1.387,25	0
14023	30S-XG-85-19N	07	Vda. e hijos de Francisco Vera, S.A. A30601256	Pza. Ayuntamiento, 3, 1.º	Cartagena.	28,57	58,94	291,84	0

Fincas particulares (suelo rústico)

Poligono	Parcela	Titular catastral	Domicilio	Población	Afecciones			
					Tubería (m)	Servidumbre permanente (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Pleno dominio (m ²)
54	26	Repsol Petróleo. A28047223.	Avda. de Burgos, 18.	Madrid.	42,81	170,94	585,45	0
50	4	Repsol Petróleo. A28047223.	Avda. de Burgos, 18.	Madrid.	144,41	611,17	1.612,11	0
50	4	Repsol Petróleo. A28047223.	Avda. de Burgos, 18.	Madrid.	Posición P-2	0	1.304,78	218,79

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto «Modificado al proyecto de ejecución de la L.A.T. 220 kV de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga. Sub. CCC Málaga-Sub. Los Ramos (Cía Sevillana/REE)», en el término municipal de Málaga.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decre-

to 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, S. A.» con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Avda. de América, 38, C.P. 28028.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto «Modificado al proyecto de ejecución de la L.A.T. 220 kV de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga. Sub. CCC Málaga-Sub. Los Ramos (Cía Sevillana/REE)», en el término municipal de Málaga.

Finalidad del proyecto: Adecuar el trazado del proyecto original de la L.A.T. 220 kV de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga, en el término municipal de Málaga, a futuros desarrollos urbanísticos de la zona.

Características principales: El proyecto introduce tres variantes en el trazado original de la L.A.T.

220 kV de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga:

Variante «Parque Tecnológico de Andalucía, S. A.», entre los apoyos n.º 1 y n.º 3, con una longitud de 583,63 metros.

Variante «El Cañaveral», entre los apoyos n.º 18 y n.º 21, con una longitud de 1.442,08 metros.

Variante «Tramo Subterráneo», que desplaza el trazado de la línea a la zona denominada V-5, zona ajardinada en el plan parcial PA-PT.7, con una longitud de 972,32 metros.

El resto de las características generales de la línea no experimenta cambios respecto al proyecto original.

Longitud: La longitud total de las tres variantes que incluye el presente proyecto es de 2.998,03 metros y supone un aumento de longitud del proyecto original de 47,43 metros.

Presupuesto: La ejecución del presente proyecto no supone variación en cuanto al presupuesto del proyecto original de la L.A.T. 220 kV de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga, que ascendía a cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento noventa y nueve euros con veintidós céntimos (4.989.199,22 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (C.P. 29071) en la Plaza de la Aduana s/n, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, a 4 de agosto de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía en funciones, Fdo.: Andrés Herranz Soler.—40.618.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Modificado al proyecto de ejecución L.A.T. 220 kV de evacuación de la central de ciclo combinado de Málaga». Término municipal de Málaga

Finca	Titular, domicilio y población	N.º apoyo	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
MA-MA-1LE	Francisco Jiménez Gálvez, Cortijo Castilla, 175, Málaga.	1	59,45	64	1.340	24	191	Labor riego.
MA-MA-2LE	Conf. Hidrog. del Sur, Reding, 6, Málaga.	—	—	18	72	—	—	Arroyo.
MA-MA-3LE	Manuel Pérez de la Cuadra, domicilio desconocido.	—	—	26	104	24	187	Labor secano.
MA-MA-4LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	4	16	—	—	Camino.
MA-MA-5LE	Gabriel Salazar Martín, Ctra. Málaga, 2, Almogía.	—	—	134	536	24	185	Olivar riego.
MA-MA-7LE	Pedro Martín Molina, Ramírez Arcos, 33, Campanillas.	2	75,86	33	1.320	24	179	Olivar secano.
MA-MA-7/1LE	Ramón Llera Díaz, Pico de las Palomas, 5, Málaga.	—	—	75	300	24	179	Huerta.
MA-MA-7/2LE	Miguel Jiménez Postigo, Camino Cotilla, 11, Maqueda.	—	—	61	244	24	179	Huerta.
MA-MA-7/3LE	Ramón Llera Díaz, Pico de las Palomas, 5, Málaga.	—	—	30	120	24	245	Labor secano.
MA-MA-8LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	7	28	—	—	Camino.
MA-MA-9LE	Antonio Morgado Camarena, Alonso Higuera, 4, Málaga.	—	—	35	140	24	171	Huerta.
MA-MA-10LE	Inmaculada Martín Ceres, Mallorquín, 15, Campanillas.	—	—	53	212	24	226	Huerta.
MA-MA-11LE	Rocío Martín Ceres, Mallorquín 15, Campanillas.	—	—	1	4	24	225	Huerta.
MA-MA-12LE	José Martín Suárez, Mallorquín, 15, Campanillas.	3	53,40	86	1.136	24	165	Huerta.
MA-MA-73LE	M.ª Dolores Luque Torres, Venta San Caetano, Puerto La Torre.	18	94,28	63	252	42	114	Citricos.
MA-MA-75LE	Ana María Luque Torres, Poeta M.ª Carlota, 12, finca Sta. Isabel, Puerto La Torre.	—	—	108	432	42	113	Citricos.
MA-MA-76LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	5	20	—	—	Camino.
MA-MA-77LE	María Campos Cisneros, Finca Lovaca, Puerto La Torre.	—	—	138	552	42	112	Citricos.
MA-MA-78LE	Miguel Luque Torres, Carril Silva Cañaveral, 25, Puerto La Torre.	19	53,40	104	416	42	111	Citricos.
MA-MA-79LE	Miguel Luque Torres, Carril Soliva Cañaveral, 25, Puerto Torre.	—	—	152	608	42	139	Citricos.
MA-MA-80LE	Conf. Hidrog. del Sur, Reding, 6, Málaga.	—	—	17	68	—	—	Arroyo.
MA-MA-81LE	Promoc. Miguel Portales y Sanguinea, S. A., Pje. Compositor Lehmborg Ruiz, 1, 5.º-a, Málaga.	—	—	120	1.376	42	9.053	Citricos.
MA-MA-82LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	5	20	—	—	Camino.
MA-MA-83LE	Promoc. Miguel Portales y Sanguinea, S. A., Pje. Compositor Lehmborg Ruiz, 1, 5.º-a, Málaga.	20	53,40	195	780	42	143	Citricos.
MA-MA-84LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	5	20	—	—	Camino.
MA-MA-85LE	Promoc. Miguel Portales y Sanguinea, S. A., Pje. Compositor Lehmborg Ruiz, 1, 5.º-a, Málaga.	21	68,26	322	2.472	43	9	Citricos.
MA-MA-91LE	Noelle Suzane Rovers Dhonpt Drapier, domicilio desconocido.	—	154	385	5.176	43	15	Monte bajo.
MA-MA-92LE	Francisco Jurado Muro, Tomás Heredia, 9, Málaga.	—	—	185	1.850	43	17	Olivar secano.
MA-MA-92/1LE	Conf. Hidrog. del Sur, Reding, 6, Málaga.	—	—	5	50	—	—	Acequia.
MA-MA-93LE	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Av. Jacinto Benavente, s/n, Málaga.	—	—	35	350	83.611	1	Urbana.
MA-MA-93/1LE	Francisco Jurado Muro, Tomás Heredia, 9, Málaga.	—	—	60	600	43	18	Olivar secano.
MA-MA-94LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	145	1.450	—	—	Calle.

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio (m²); SP: Servidumbre de paso de energía eléctrica (ml); OT: Ocupación temporal (m²); POL: Polígono; PAR: Parcela de catastro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto refuerzo de la red de Gas Natural de Andújar (Jaén). Expediente 2.688.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, Reglamento General de Gases Combustibles aprobado por

Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, Real Decreto 1434/2002, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Gas Natural. Resolución del 29 de enero de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S. A., con domicilio en Avda. América, n.º 38, 28028 Madrid.

Descripción de las instalaciones:

Ramal de gasoducto APA DN8"-refuerzo de la red de Andújar.

Origen: Futura posición a construir K-39, de Enagás del gasoducto Córdoba-Santa Cruz de Mudela.

Final: En el ramal de gasoducto de la red de Andújar vértice 39, junto a COANSA.

Longitud: 4.173 m.

Presión de diseño: 16 bar.

Caudal máximo: 30.000 m³ N/h.

Material tubería de acero sin soldadura grado B, según API 5 Ø tubería 8", e = 4,8 mm.

Plazo de ejecución: 31-XII-05.

Presupuesto: 745.000.

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.